

"APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD DE MESA GRANDE EN SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC."

PROGRAMA	FONDO III 2023
OBRA	APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD DE MESA GRANDE EN SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
UBICACIÓN	MESA GRANDE, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO	\$ 98,293.60 (NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 60/100 M/N).
VENDEDOR	CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A. DE C.V
R.F.C.	CMA900208Q7
No. CONTRATO	015
PROYECTO	MSM/FIII-2023-010;

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, GETICIA CARRERO RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, C. GENOVEVA PINEDA VERA, DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE, C. NICOLAS PINTO ROBLES REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A. DE C.V A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR". QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.
- QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2021-2024.

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO III 2023.

- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS # 1, COL. CENTRO, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.





SEGUNDA.- EL VENDEDOR DECLARA

- A. SER UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. R.F.C CMA900208Q7.
- B. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE MATAMOROS No. 60-A, CP: 99700, TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, ZACATECAS, MEXICO., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA.- "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMO ES:

- 320 BULTOS DE CEMENTO GRIS
- 10 KG ALAMBRE RECOCIDO
- 25 KG DE ALAMBRON
- 38 PZ DE VARILLA DE 1/2" 12.02 KG
- 1 PZ DISCO CORTE METAL 4 1/2 PFERD
- 153.60 KG PTR
- 2 KG SOLERA
- 1 PZ MALLA CICLON DE 1.25 MT CAL. 10.5
- 2 KG ELECTRODO 3/32" 60-13
- 25 VARILLAS DE 1/2" 12.02 KG
- 3 VARILLAS 3/8" 6.8 KG

A CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A. DE C.V CON EL FIN DE USAR ESTE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS. OBEJTO DE ESTE CONTRATO:

- 1. **OBRA NUMERO: MSM/FIII-2023-010**
 APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD DE MESA GRANDE EN SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO: \$ 98,293.60 (NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 60/100 M/N).

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ES DE MONTO: \$ 98,293.60 (NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 60/100 M/N).

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- CADA FACTURA SE GIRARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE PARA CADA OBRA ANTES MENCIONADA, ASI MISMO SE ACUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS.

CUARTA. - GARANTÍAS. - NO APLICA GARANTIAS.



QUINTA- IGUALMENTE SE OBLIGA EL VENDEDOR C. NICOLAS PINTO ROBLES REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A. DE C.V A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FISICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA. - SUSPENSION DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - "EL MUNICIPIO" PODRA SUSPENDER TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERES GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACION DEFINITIVA.

SEPTIMA. - "EL MUNICIPIO" Y "EL VENDEDOR" C. NICOLAS PINTO ROBLES REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A. DE C.V, ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACION A LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA.

LEIDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS, ZAC., A LOS 24 DE ABRIL DEL 2023.

POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS


MTR. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ DORADO
PRESIDENTE MUNICIPAL


Leticia Carrero
LETICIA CARRERO RAMOS
SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. ADMIN. ALFREDO MOISÉS CARLOS PEREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DE LA PAZ, ZAC


Genoveva Pinéda Vera
GENOVEVA PINEDA VERA
DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA

EL VENDEDOR
CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A DE C.V


C. NICOLAS PINTO ROBLES
REPRESENTANTE LEGAL

